



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

## DECRETO N° 198 /2.019

### VISTO:

El Memo Interno elevado por el Jefe del Área Seguridad Comercial de la Municipalidad de General Ramírez al Departamento Compras y Suministros en fecha 6 de agosto de 2.019; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la compra de dos mudas de ropa para el personal que cumple tareas de maestranza en el edificio municipal y en el Centro Polideportivo Municipal;

Que las cantidades que deben adquirirse son: 30 pantalones de algodón, 30 remeras de algodón, 30 camperas de algodón, 8 pares de calzado de trabajo;

Que debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial ha sido fijado en la suma de Pesos ciento diez mil (\$ 110.000);

Que tras consultársele a la Sra. Contadora Municipal, informa que existen partidas presupuestarias suficientes para afrontar la erogación, debiendo imputarse el gasto a las Partidas Bienes de Consumo que correspondan según el Área de afectación de los agentes municipales;

Que asimismo corresponde informar a Tesorería Municipal para que emita su informe sobre disponibilidad de fondos para efectuar el pago correspondiente, según lo proponga el proveedor que resulte adjudicado;

Que con el fin solicitado se dicta el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 36/19** para el día 23 de agosto de 2.019 a la hora 11:00, con el fin de adquirir dos mudas de ropa para el personal que cumple tareas de maestranza en el edificio municipal y en el Centro Polideportivo Municipal. A saber:

- 30 pantalones de algodón,
- 30 remeras de algodón,
- 30 camperas de algodón,
- 8 pares de calzado de trabajo

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: MACCHI TEXTIL S.R.L., DÁVILA MARÍA ALEJANDRA, INAMBU APO S.R.L., ANGEL 31 SOC. POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, BRUNNER ANGÉLICA ADRIANA, SCHREINER MARÍA GRISELDA, JACOB ELENA

ELSA, YAUCK DIANA LEONOR, VILAR ESTEBAN, MILICICH MARINA INÉS,  
ALTERGOTT NANCY BEATRÍZ, ERHARDT MABEL LILIANA, CARABALLO  
SILVANO.

**Artículo 3º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

**Artículo 4º)** Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos ciento diez mil (\$ 110.000).

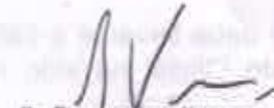
**Artículo 5º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

**Artículo 6º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 9 de agosto de 2.019.-



**Dr. PABLO SEBASTIÁN OMARINI**  
Sec. Gobierno, Economía y Coord. Gabinete  
Municipalidad de Gral. Ramírez



**Cr. Gustavo José Vergara**  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez